

Taller Nueva Plataforma del SAT para la Declaración Mensual de IVA de Personas Morales

Elaborado por: M.F. Y L.C.C. Luis Fernando
Poblano Reyes

Derechos reservados



TEMARIO

1. Introducción

- a. Sujetos obligados a presentar declaración de IVA
- b. Forma y plazo de presentación
- c. Requerimientos para la presentación de la declaración

2. Determinación del IVA mensual

- a. Procedimiento de cálculo
- b. Iva trasladado
- c. IVA acreditable
- d. Iva de Importaciones
- e. IVA retenido

3. Tratamiento de los CFDI en la nueva aplicación del SAT

- a. CFDI de Ingresos por ventas y anticipos
- b. CFDI de pagos
- c. CFDI de egresos por anticipos
- d. CFDI globales de público en general PUE
- e. CFDI globales de Público en general PPD

TEMARIO

4. Casos prácticos

- a. Declaración solo con actos gravados
- b. Declaración actos gravados y exentos

5. Nueva Plataforma

- a. Llenado de la declaración solo actos gravados
- b. Llenado de la declaración actos gravados y exentos

6. Conclusiones

TEMA 1

Introducción

SUJETOS

(ART. 1 LIVA)

Están obligadas al pago del Impuesto al Valor Agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que en territorio nacional realicen los actos o actividades siguientes:

- I.- Enajenen bienes.
- II.- Presten servicios independientes.
- III.- Otorguen el uso o goce temporal de bienes.
- IV.- Importen bienes o servicios.

TASAS

16% Tasa general. (Art. 1 LIVA)

0% Tasa para ciertos bienes o servicios. (Art. 2-A LIVA)

8% Tasa en zona fronteriza

ACTOS NO OBJETO

(ART. 4-A LIVA)

Para los efectos de esta Ley, se entiende por actos o actividades no objeto del impuesto, aquéllos que el contribuyente no realiza en territorio nacional conforme a lo establecido en los artículos 10, 16 y 21 de este ordenamiento, así como aquéllos diferentes a los establecidos en el artículo 1o. de esta Ley realizados en territorio nacional, cuando en los casos mencionados el contribuyente obtenga ingresos o contraprestaciones, para cuya obtención realiza gastos e inversiones en los que le fue trasladado el impuesto al valor agregado o el que hubiera pagado con motivo de la importación.

Cuando en esta Ley se aluda al valor de los actos o actividades a que se refiere este artículo, dicho valor corresponderá al monto de los ingresos o contraprestaciones que obtenga el contribuyente por su realización en el mes de que se trate.

PAGO DEL IMPUESTO

(ART. 5-D LIVA)

- Se realizarán pagos mensuales.
- Son pagos definitivos.
- Se presentan a más tardar el día 17 del mes siguiente.
- La declaración se presenta en la plataforma del SAT, si resulta saldo a favor o ceros se considera presentada y si resulta a pagar se considera presentada hasta que se pague el impuesto.

TEMA 2

Determinación del IVA mensual

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

(ART. 1 LIVA)

IVA trasladado efectivamente cobrado

Menos:

IVA acreditable efectivamente pagado

IVA pagado en importaciones

IVA retenido

Igual:

IVA a cargo o a favor

TRASLACIÓN

(ART. 1 LIVA)

IVA trasladado:

- Es el IVA correspondiente a las ventas o ingresos gravados.

Traslación del impuesto:

- Es el cobro o cargo de un monto equivalente al impuesto.
- Debe hacerse en forma expresa y por separado.
- Aun cuando se retenga el impuesto.

ACREDITAMIENTO

(ART. 4 y 4-A LIVA)

Acreditamiento

Restar el impuesto acreditable, de la cantidad que resulte de aplicar a los actos o actividades, las tasas correspondientes.

Actos no objeto

Para los efectos de esta Ley, se entiende por actos o actividades no objeto del impuesto, aquéllos que el contribuyente no realiza en territorio nacional conforme a lo establecido en los artículos 10, 16 y 21 de este ordenamiento, así como aquéllos diferentes a los establecidos en el artículo 1o. de esta Ley realizados en territorio nacional, cuando en los casos mencionados el contribuyente obtenga ingresos o contraprestaciones, para cuya obtención realiza gastos e inversiones en los que le fue trasladado el impuesto al valor agregado o el que hubiera pagado con motivo de la importación.

Cuando en esta Ley se aluda al valor de los actos o actividades a que se refiere este artículo, dicho valor corresponderá al monto de los ingresos o contraprestaciones que obtenga el contribuyente por su realización en el mes de que se trate.

REQUISITOS DEL ACREDITAMIENTO (ART. 5 LIVA)

- Estrictamente indispensables.
- Correspondan a actos gravados 16% o 0%
- Sean deducibles para ISR total o parcialmente.
- Comprobante con requisitos fiscales (CFDI).
- Traslado expresamente y por separado en el comprobante (CFDI).
- Efectivamente pagado en el mes de que se trate.
- Si hay retención, que sea enterada en los plazos establecidos.
- Servicios especializados
 - Copia de la declaración de IVA

EFFECTIVAMENTE COBRADAS

(ART. 1-B LIVA)

- Se reciban en efectivo, bienes o servicios.
- Anticipos, depósitos o cualquier otro concepto.
- El interés del acreedor quede satisfecho por cualquier forma de extinción de las obligaciones.
- Pague con cheque.
 - Cobre el cheque.
 - Transmita el cheque a un tercero, que no sea en procuración.
- Títulos de crédito distintos del cheque.
 - Se cobren.
 - Transmita a un tercero, los documentos pendientes de cobro, que no sea en procuración.
- Se reciban documentos, vales, tarjetas electrónicas o cualquier otro medio recibido o aceptado.

PROCEDIMIENTO DE ACREDITAMIENTO

(ART. 5 LIVA)

IVA de compras, gastos, uso o goce temporal de bienes o importaciones para realizar actos:

- Gravados a tasa 16% y 0% será acreditable al 100%.
- Exentos no será acreditable el IVA.
- Gravados y exentos será acreditable la proporción que representen los actos en el mes de que se trate.

En inversiones de activo fijo si se destinan a actos:

- Gravados a tasa 16% y 0% será acreditable al 100% en el mes de adquisición.
- Exentos no será acreditable el IVA.
- Gravados y exentos será acreditable la proporción que representen los actos en el mes de que se trate, este procedimiento se aplicará a todas las inversiones que se adquieran durante los próximos 60 meses.

AJUSTE AL ACREDITAMIENTO

(ART. 5-A LIVA)

- Tratándose de inversiones de activo fijo, gastos y cargos diferidos.
- Si el contribuyente tiene actos gravados y exentos.
- Y se aplicó una proporción al IVA acreditable de las inversiones.
- Si esa proporción varía en los meses posteriores en más de un 3%, se debe hacer un ajuste para reintegrar el IVA acreditable.
- Cuando disminuya o aumente la proporción.
 - Se deberá reintegrar el IVA acreditado o incrementar el acreditamiento, actualizado desde el mes de acreditamiento hasta el mes de variación de la proporción.

PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE (ART. 5-A LIVA)

IVA acreditable de la inversión.

Por % de deducción según la LISR.

IVA acreditable conforme a porcentaje.

Entre 12 meses.

IVA acreditable mensual.

Por factor de acreditamiento del mes de adquisición.

Proporción IVA acreditable mes de adquisición.

IVA Acreditable mensual.

Por

Factor de acreditamiento del mes de diferencia.

Proporción IVA acreditable mes de diferencia.

PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE (ART. 5-A LIVA)

Proporción IVA acreditable mes de adquisición menos:

Proporción IVA acreditable mes de diferencia.

Diferencia por reintegrar o por acreditar.

Por

Factor de actualización.

Diferencia por reintegrar o por acreditar actual.

F.A. INPC Mes de diferencia.

INPC Mes de adquisición.

PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE (ART. 5-A LIVA)

Descripción	Enero	Febrero	Marzo
Ventas 16%	20,000,000	20,000,000	19,000,000
Ventas exentas	5,000,000	8,000,000	4,500,000
Suma	25,000,000	28,000,000	23,500,000
Proporción Acreditable	80%	71.43%	80.85%
Se hace ajuste		SI	NO
Adquisición Equipo Computo	25,000		
IVA Acreditable	4,000		
Por: proporción acreditable	80%		
IVA Acreditable	3,200		

PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE

(ART. 5-A LIVA)

Descripción	Enero	Febrero	Marzo
IVA acreditable de la inversión		4,000	
Por: % de deducción LISR		30%	
IVA acreditable con tasa ISR		1,200	
Entre: 12 meses		12	
IVA acreditable mensual		100	
Por: Factor de acreditamiento mes adquisición		80%	
Proporción IVA acreditable mes de adquisición		80	
IVA acreditable mensual		100	
Por: Factor de acreditamiento mes diferencia		71.43%	
Proporción IVA acreditable mes de diferencia		71.43	

PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE (ART. 5-A LIVA)

Descripción	Enero	Febrero	Marzo
Proporción IVA acreditable mes de adquisición		80.00	
Menos:			
Proporción IVA acreditable mes de diferencia		71.43	
Diferencia por reintegrar o por acreditar		8.57	
Por:			
Factor de actualización		1.0041	
Diferencia por reintegrar o por acreditar		8.61	
Factor de Actualización		1.0041	
INPC Mes de diferencia		106.889	
INPC Mes de adquisición		106.447	

OPCIÓN DE ACREDITAMIENTO

(ART. 5-B LIVA)

- Tratándose de bienes diferentes a las inversiones, servicios o el uso o goce temporal de bienes.
- En lugar de aplicar los procedimientos anteriores para el acreditamiento del IVA, podrán aplicar el siguiente procedimiento.
- Aplicar la proporción del año de calendario inmediato anterior al mes de adquisición del activo.
- Cuando se inicien actividades y en el año siguiente la proporción se aplicará considerando las actividades del mes de inicio hasta el mes de cálculo del impuesto.
- Los que ejerzan esta opción deberán aplicarla a la adquisición de bienes, de servicios o uso o goce temporal de bienes por un periodo de sesenta meses.

OPCIÓN DE ACREDITAMIENTO

(ART. 5-B LIVA)

- Tratándose de inversiones de activo fijo, gastos y cargos diferidos.
- En lugar de aplicar los procedimientos anteriores para el acreditamiento del IVA de dichas inversiones, podrán aplicar el siguiente procedimiento.
- Aplicar la proporción del año de calendario inmediato anterior al mes de adquisición del activo.
- En este caso no hay ajuste.
- Cuando se inicien actividades y en el año siguiente la proporción se aplicará considerando las actividades del mes de inicio hasta el mes de cálculo del impuesto.
- Los que ejerzan esta opción deberán aplicarla a la adquisición de bienes, de servicios o uso o goce temporal de bienes por un periodo de sesenta meses.

CAMBIO DE FACTOR

(ART. 22-A RLISR)

Para efectos de los Artículos 5o., Fracción V, Incisos C) y D), numeral 3 Y 5-A de la Ley, los contribuyentes que hayan aplicado lo dispuesto en dichos Artículos, podrán optar por el tratamiento previsto en el Artículo 5.-B de la Ley, en cuyo caso deberán presentar las declaraciones complementarias correspondientes y pagar, en su caso, las diferencias del impuesto a su cargo, así como las actualizaciones y recargos que resulten de aplicar el tratamiento establecido en el mencionado Artículo 5-B.

Las declaraciones complementarias que se presenten como consecuencia del ejercicio de la opción a que se refiere este Artículo, no se computarán dentro del límite de declaraciones establecido en el Artículo 32, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

CONCEPTOS QUE NO SE INCLUYEN

(ART. 5-C LIVA)

No se incluyen para el cálculo de la proporción:

- Importaciones de bienes o servicios.
- Enajenación de activos fijos, gastos y cargos diferidos.
- Terrenos excepto que sean activo circulante.
- Dividendos.
- Enajenación de acciones o partes sociales.
- Documentos pendientes de cobro y títulos de crédito.
- Enajenación de moneda nacional y extranjera.
- Monedas de oro y plata.
- Intereses percibidos y la ganancia cambiaria.
- Enajenaciones a través de arrendamiento financiero.
- Enajenación de bienes adquiridos por dación en pago.
- Operaciones financieras derivadas.

RETENEDORES

(ART. 1-A LIVA)

Retenedor	A quién se retiene	Acto o actividad	%
Institución de Crédito	Persona moral y física	Adquisición de bienes mediante dación en pago o adjudicación judicial o fiduciaria	16%
Persona moral	Persona física	Servicios profesionales	10.66%
Persona moral	Persona física	Arrendamiento	10.66%
Persona moral	Persona moral y física	Adquisición de desperdicio industrial	16%
Persona moral	Persona moral y física	Autotransporte terrestre de bienes	4%
Persona moral	Persona física	Comisionista	10.66%

RETENEDORES

(ART. 1-A LIVA)

Pagos del IVA retenido

El retenedor efectuará la retención del impuesto en el momento en el que pague el precio o la contraprestación y sobre el monto de lo efectivamente pagado y lo enterará mediante declaración en las oficinas autorizadas, conjuntamente con el pago del impuesto correspondiente al mes en el cual se efectúe la retención o, en su defecto, a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél en el que hubiese efectuado la retención, sin que contra el entero de la retención pueda realizarse acreditamiento, compensación o disminución alguna.

TEMA 3

Tratamiento de los CFDI en la nueva aplicación del SAT

COMPROBANTE FISCAL

Nº	TIPO DE CFDI	USO	PLAZO PARA EL TIMBRADO
1	CFDI Ingresos	Se emiten por los ingresos que obtienen los contribuyentes	24 horas siguientes a su emisión
2	CFDI Egresos	Amparan devoluciones, descuentos y bonificaciones y también puede utilizarse para corregir o restar un comprobante de ingresos en cuanto a los montos que documenta, como la aplicación de anticipos.	24 horas siguientes a su emisión
3	CFDI Traslado	Sirve para acreditar la tenencia o posesión legal de las mercancías objeto del transporte durante su trayecto	Al inicio del viaje
4	CFDI Nómina	Es un CFDI al que se incorpora el complemento recibo de pago de nómina	Antes del pago, el día del pago o días después según número de trabajadores
5	CFDI Pagos	Es un CFDI que incorpora un complemento para recepción de pagos	Durante el mes del pago o a más tardar el 5 día natural del mes siguiente
6	CFDI Retenciones y pagos	Se expiden en las operaciones en las cuales se informa de la realización de retenciones de impuestos	A más tardar en el mes de enero del año siguiente
7	CFDI Ingresos público en general	Se emiten por los ingresos que obtienen los contribuyentes con público en general	24 horas siguientes al periodo, día, semana, quincena, mes, bimestre

REQUISITOS DEL CDFI

(Art. 29-A CFF)

No deducibles y no acreditable

Las cantidades que estén amparadas en los comprobantes fiscales que no reúnan algún requisito de los establecidos en esta disposición o en el artículo 29 de este Código, según sea el caso, o cuando los datos contenidos en los mismos se plasmen en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales, no podrán deducirse o acreditarse fiscalmente.

MÉTODO DE PAGO PUE

(Regla 2.7.1.39. RMF 2024)

Opción para que en el CFDI se establezca como método de pago “Pago en una sola exhibición”

Para los efectos de los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo, 29-A, primer párrafo, fracción VII, inciso b) del CFF, y las reglas 2.7.1.29., fracción II y 2.7.1.32., los contribuyentes que no reciban el pago del monto total del CFDI al momento de su expedición, podrán considerarlo como pagado en una sola exhibición para efectos de la facturación, siempre que:

- I. Se haya pactado o se estime que el monto total que ampare el comprobante se recibirá a más tardar el último día del mes de calendario en el cual se expidió el CFDI.
- II. Señalen en el CFDI como método de pago “PUE” (Pago en una sola exhibición) y cuál será la forma en que se recibirá dicho pago.
- III. Se realice efectivamente el pago de la totalidad de la contraprestación a más tardar en el plazo señalado en la fracción I de esta regla.

En aquellos casos en que el pago se realice en una forma distinta a la que se señaló en el CFDI, el contribuyente cancelará el CFDI emitido por la operación y emitirá uno nuevo señalando como forma de pago la que efectivamente corresponda.

En el caso de que la totalidad del pago de la operación que ampara el CFDI no se realice a más tardar el último día del mes en que se expidió este comprobante, el contribuyente cancelará el CFDI emitido por la operación y emitirá uno nuevo señalando como forma de pago “99” por definir y como método de pago “PPD” pago en parcialidades o diferido, relacionando el nuevo CFDI con el emitido originalmente como “Sustitución de los CFDI previos”, debiendo adicionalmente emitir por el pago o los pagos que efectivamente le realicen, el CFDI con complemento para recepción de pagos que corresponda de conformidad con lo dispuesto por las reglas 2.7.1.29. y 2.7.1.32.

Descripción	Contado Pagada antes o al expedir la factura	Crédito con pago diferido, pagada durante el mes.	Crédito con pago diferido, a partir del mes siguiente.	Crédito con pago en parcialidades, sin importar la fecha de pago.
Método de pago	PUE	PUE	PPD	PPD
Forma de pago	01, 02, 03 o la que aplique	01, 02, 03 o la que aplique	99 Por definir	99 Por definir
Se expide complemento de pagos, al momento del pago	NO	NO	SI	SI
Si la forma de pago es distinta a la de la factura, se debe sustituir y anotar la forma en que se hizo	NA	SI	NA	NA
Si no se cobra en el plazo establecido se debe cancelar la factura y sustituir	NA	SI	NA	NA
Método de pago	NA	PPD	NA	NA
Forma de pago	NA	99 Por definir	NA	NA
Si no se cobra en el plazo establecido se debe emitir complemento de pagos	NA	SI	NA	NA

Catálogo de formas de pago.

Versión CFDI	Versión catálogo
4.0	1.0
c_FormaPago	Descripción
01	Efectivo
02	Cheque nominativo
03	Transferencia electrónica de fondos
04	Tarjeta de crédito
05	Monedero electrónico
06	Dinero electrónico
08	Vales de despensa
12	Dación en pago
13	Pago por subrogación
14	Pago por consignación
15	Condonación
17	Compensación
23	Novación
24	Confusión
25	Remisión de deuda
26	Prescripción o caducidad
27	A satisfacción del acreedor
28	Tarjeta de débito
29	Tarjeta de servicios
30	Aplicación de anticipos
31	Intermediario pagos
99	Por definir

COMPROBANTE FISCAL

N°	Descripción	CFDI 4.0
1	Serie	Opcional
2	Folio	Opcional
3	Fecha	AAAA-MM-DDThh:mm:ss
4	Sello digital del comprobante	requerido
5	Forma de pago	Conforme al catálogo
6	N° de certificado	Se asigna al timbrado
7	Certificado	Se asigna al timbrado
8	Condiciones de pago	Opcional
9	Subtotal	Mayor a cero
10	Descuento	Opcional
11	Moneda	Conforme al catálogo
12	Tipo de cambio	Opcional
13	Total	Mayor a cero
14	Tipo de comprobante	I, E, N, T, P, RET
15	Exportación	Si ampara una exportación

COMPROBANTE FISCAL

N°	Descripción	CFDI 4.0
16	Método de pago	PUE PPD
17	Lugar de expedición	Código postal
18	Confirmación	T.C. y Total CFDI
19	Periodicidad	De la factura Global
20	Meses	Mes factura Global
21	Año	Año factura Global
22	Tipo de Relación	Conforme al catalogo
23	Información de cada nodo CFDI Relacionado	Folio fiscal
24	RFC emisor	Obligatorio
25	Nombre emisor	Obligatorio
26	Régimen fiscal del emisor	Obligatorio
27	Adquirente N° de operación proporcionado por el SAT, en autofactura	Opcional

COMPROBANTE FISCAL

N°	Descripción	CFDI 4.0
28	RFC del receptor	Obligatorio
29	Nombre del receptor	Obligatorio
30	Domicilio del receptor	Código Postal
31	Residencia Fiscal	En caso de extranjeros
32	Número de registro ID	En caso de extranjeros
33	Régimen Fiscal del receptor	Obligatorio
34	Uso del CFDI	Conforme al Catálogo
35	Clave de Producto o Servicio	Conforme al Catálogo
36	N° Identificación	Opcional
37	Cantidad	Según el contribuyente
38	Clave de la unidad de medida	Conforme al Catálogo
39	Unidad	Opcional
40	Descripción	Según el contribuyente

COMPROBANTE FISCAL

N°	Descripción	CFDI 4.0
41	Valor unitario	Precio
42	Importe	Monto
43	Descuento	Opcional
44	Objeto de impuesto	Obligatorio
	Impuestos Traslados	
45	Base	Obligatorio
46	Impuesto	ISR, IVA, IEPS
47	Tipo factor	Tasa, Cuota, Exento
48	Tasa o cuota	Conforme al catalogo
49	Importe	Opcional

COMPROBANTE FISCAL

N°	Descripción	CFDI 4.0
	Impuestos Retenidos	
50	Base	Obligatorio
51	Impuesto	ISR, IVA, IEPS
52	Tipo factor	Tasa, Cuota, Exento
53	Tasa o cuota	Conforme al catalogo
54	Importe	Opcional
	A cuenta de terceros	
55	RFC a cuenta de terceros	Nodo opcional para registrar información del contribuyente tercero, a cuenta del que se realiza la operación
56	Nombre a cuenta de terceros	
57	Régimen fiscal a cuenta de terceros	
58	Domicilio fiscal a cuenta de terceros, código postal	
	Información aduanera	
59	Número de pedimento	Opcional

COMPROBANTE FISCAL

N°	Descripción	CFDI 4.0
	Información cuenta predial	
60	Número de cuenta	Opcional
	Complemento concepto	Nodo opcional donde se incluyen los nodos complementarios de extensión al concepto definidos por el SAT, de acuerdo con las disposiciones particulares para un sector o actividad específica
61	Clave de Producto o Servicio	Catalogo
62	N° Identificación	Del contribuyente
63	Cantidad	Del contribuyente
64	Unidad	Del contribuyente
65	Descripción	Del contribuyente
66	Valor unitario	Del contribuyente
67	Importe	Del contribuyente

COMPROBANTE FISCAL

N°	Descripción	CFDI 4.0
	Retenciones	Nodo condicional para capturar los impuestos retenidos aplicables. Es requerido cuando en los conceptos se registre algún impuesto retenido.
68	Impuesto	Clave Catalogo
69	Importe	Monto de impuesto
	Traslados	Nodo condicional para capturar los impuestos trasladados aplicables. Es requerido cuando en los conceptos se registre un impuesto trasladado.
70	Base	Obligatorio
71	Impuesto	ISR, IVA, IEPS
72	Tipo factor	Tasa, Cuota, Exento
73	Tasa o cuota	Conforme al catalogo
74	Importe	Opcional

COMPROBANTE FISCAL

N°	Descripción	CFDI 4.0
75	Complemento	<p>Nodo opcional donde se incluye el complemento Timbre Fiscal Digital de manera obligatoria y los nodos complementarios determinados por el SAT, de acuerdo con las disposiciones particulares para un sector o actividad específica.</p>
76	Addenda	<p>Nodo opcional para recibir las extensiones al presente formato que sean de utilidad al contribuyente. Para las reglas de uso del mismo, referirse al formato origen.</p>

Catálogo de Régimen Fiscal.					
Versión CFDI	Versión catálogo	Revisión catálogo	Fecha publicación de catálogo	Fecha inicio de vigencia del catálogo	Fecha fin de vigencia del catálogo
4.0	1.0	0	0	01/01/2022	
			Aplica para tipo persona		
c_RegimenFiscal	Descripción	Física	Moral	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de fin de vigencia
601	General de Ley Personas Morales	No	Sí	01/01/2022	
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	No	Sí	01/01/2022	
605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	Sí	No	01/01/2022	
606	Arrendamiento	Sí	No	01/01/2022	
607	Régimen de Enajenación o Adquisición de Bienes	Sí	No	01/01/2022	
608	Demás ingresos	Sí	No	01/01/2022	
610	Residentes en el Extranjero sin Establecimiento Permanente en México	Sí	Sí	01/01/2022	
611	Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	Sí	No	01/01/2022	
612	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	Sí	No	01/01/2022	
614	Ingresos por intereses	Sí	No	01/01/2022	
615	Régimen de los ingresos por obtención de premios	Sí	No	01/01/2022	
616	Sin obligaciones fiscales	Sí	No	01/01/2022	
620	Sociedades Cooperativas de Producción que optan por diferir sus ingresos	No	Sí	01/01/2022	
621	Incorporación Fiscal	Sí	No	01/01/2022	
622	Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras	No	Sí	01/01/2022	
623	Opcional para Grupos de Sociedades	No	Sí	01/01/2022	
624	Coordinados	No	Sí	01/01/2022	
625	Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas	Sí	No	01/01/2022	
626	Régimen Simplificado de Confianza	Sí	Sí	01/01/2022	

Catálogo de uso de comprobantes.						
Versión CFDI	Versión catálogo	Revisión catálogo	Fecha publicación de catálogo	Fecha inicio de vigencia del catálogo	Fecha fin de vigencia del catálogo	
4.0	1.0	0	0	01/01/2022		
c_Usocfdi	Descripción	Aplica para tipo persona		Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Regimen Fiscal Receptor
		Física	Moral			
G01	Adquisición de mercancías.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
G02	Devoluciones, descuentos o bonificaciones.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
G03	Gastos en general.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I01	Construcciones.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I02	Mobiliario y equipo de oficina por inversiones.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I03	Equipo de transporte.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I04	Equipo de computo y accesorios.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I05	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I06	Comunicaciones telefónicas.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I07	Comunicaciones satelitales.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I08	Otra maquinaria y equipo.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
D01	Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D02	Gastos médicos por incapacidad o discapacidad.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D03	Gastos funerarios.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D04	Donativos.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D05	Intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios (casa habitación).	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D06	Aportaciones voluntarias al SAR.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D07	Primas por seguros de gastos médicos.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D08	Gastos de transportación escolar obligatoria.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D09	Depósitos en cuentas para el ahorro, primas que tengan como base planes de pensiones.	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D10	Pagos por servicios educativos (colegiaturas).	Sí	No	01/01/2022		605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
S01	Sin efectos fiscales.	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 605, 606, 608, 610, 611, 612, 614, 616, 620, 621, 622, 623, 624, 607, 615, 625, 626
CP01	Pagos	Sí	Sí	01/01/2022		601, 603, 605, 606, 608, 610, 611, 612, 614, 616, 620, 621, 622, 623, 624, 607, 615, 625, 626
CN01	Nómina	Sí	No	01/01/2022		605

COMPLEMENTO DE PAGOS

(Regla 2.7.1.32. RMF 2024)

Expedición de CFDI por pagos realizados

Para los efectos de los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, incisos b) y c) del CFF, cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición, se emitirá un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que esta se realice y posteriormente se expedirá un CFDI por cada uno de los pagos que se reciban, en el que se deberá señalar “cero” en el campo “Total”, sin registrar dato alguno en los campos “MetodoPago” y “FormaPago”, debiendo incorporar al mismo el “Complemento para recepción de Pagos” que al efecto se publique en el Portal del SAT.

El monto del pago se aplicará proporcionalmente a los conceptos integrados en el comprobante emitido por el valor total de la operación a que se refiere el primer párrafo de la presente regla.

Los contribuyentes que al momento de expedir el CFDI no reciban el pago de la contraprestación, deberán utilizar el mecanismo contenido en la presente regla para reflejar el pago con el que se liquide el importe de la operación.

Para efectos de la emisión del CFDI con “Complemento para recepción de Pagos”, podrá emitirse uno solo por cada pago recibido o uno por todos los pagos recibidos en un periodo de un mes, siempre que estos correspondan a un mismo receptor del comprobante.

El CFDI con “Complemento para recepción de Pagos” deberá emitirse a más tardar al quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos.

COMPLEMENTO DE PAGOS

N°	Descripción	Complemento 2.0
a) Información de cada nodo pagos		
1	Versión	2.0
b) Información de cada nodo totales		
4	Total de Retenciones de IVA	Desprenden de los pagos
5	Total de Retenciones de ISR	Desprenden de los pagos
6	Total de Retenciones de IEPS	Desprenden de los pagos
7	Total trasladados base IVA 16	Desprenden de los pagos
8	Total trasladados impuestos IVA 16	Desprenden de los pagos
9	Total trasladados base IVA 8	Desprenden de los pagos
10	Total trasladados impuestos IVA 8	Desprenden de los pagos
11	Total trasladados base IVA 0	Desprenden de los pagos
12	Total trasladados impuestos IVA 0	Desprenden de los pagos
13	Total trasladados base IVA Exento	Desprenden de los pagos
14	Monto total de pagos	Desprenden de los pagos

COMPLEMENTO DE PAGOS

N°	Descripción	Complemento 2.0
c) Información de cada nodo pago		
15	Fecha de pago	aaaa-mm-dd Thh:mm:ss
16	Forma de pago	De acuerdo al catálogo
17	Moneda	De acuerdo al catálogo
18	Tipo de cambio	De la fecha en que se recibo el pago
19	Monto del pago	Importe de pago
20	Número de operación	Del pago
21	RFC entidad emisora cta origen	De donde vienen los recursos
22	Nombre del banco ordenante	Del extranjero
23	Cuenta ordenante	De donde vienen los recursos
24	RFC entidad cuenta destino	A donde llegan los recursos
25	Cuenta del beneficiario	A donde llegan los recursos
26	Tipo de cadena de pago	En caso de ser SPEI
27	Certificado de pago	En caso de ser SPEI
28	Cadena de pago	En caso de ser SPEI
29	Sello de pago	En caso de ser SPEI

COMPLEMENTO DE PAGOS

N°	Descripción	Complemento 2.0
d) Información de cada nodo Documento relacionado		
30	Id documento relacionado	Folio fiscal de la factura
31	Serie	Opcional
32	Folio	Opcional
33	Moneda documento relacionado	Moneda de la factura
34	Tipo de cambio Documento relacionado	Tipo de cambio de la factura
35	Método de pago documento relacionado	No existe
36	Número de parcialidad	1
37	Importe saldo anterior	De la factura que se paga
38	Importe pagado	Monto pagado
39	Importe saldo insoluto	Remanente
40	Objeto de Impuestos documento relacionado	SI O NO

COMPLEMENTO DE PAGOS

N°	Descripción	Complemento 2.0
e) Información de cada nodo Documento relacionado Retenciones		
44	Base Documento relacionado	Monto base del pago
45	Impuesto documento relacionado	Clave de tipo de impuesto
46	Tipo factor documento relacionado	Tasa, cuota
47	Tasa o cuota documento relacionado	Valor de la tasa o cuota
48	Importe documento relacionado	Importe impuesto retenido
f) Información de cada nodo Documento relacionado traslados		
50	Base Documento relacionado	Monto base del pago
51	Impuesto documento relacionada	Clave de tipo de impuesto
52	Tipo factor documento relacionado	Tasa, cuota
53	Tasa o cuota documento relacionado	Valor de la tasa o cuota
54	Importe documento relacionado	Importe impuesto traslado

COMPLEMENTO DE PAGOS

N°	Descripción	Complemento 2.0
g) Información de cada nodo Impuestos Pago		
55	Retenciones Pago	Señalar los impuestos retenidos
56	Traslados Pago	Señalar los impuestos trasladados
h) Información de cada nodo Impuestos retención pago		
57	Retención pago	Señalar las retenciones especifico
i) Información del nodo pagos retención		
58	Impuesto pago	Clave del impuesto retenido
59	Importe pago	Monto del impuesto retenido
j) Información del nodo pagos Traslados		
60	Traslado pagos	Información detallada traslados
k) Información del nodo pagos Traslados SUMAS		
61	Base Pago	Monto base del pago
62	Impuesto Pago	Clave de tipo de impuesto
63	Tipo factor Pago	Tasa, cuota
64	Tasa o cuota Pago	Valor de la tasa o cuota
65	Importe Pago	Importe impuesto traslado

TRATAMIENTO DE LOS CFDI

N°	TIPO DE CFDI	Ingreso para PM TIT. II ISR	Ingreso para RESICO ISR	Ingreso para PF AE, Hon, Arr, ISR	Ingreso para IVA
1	CFDI Ingresos PUE	SI	SI	SI	SI
2	CFDI Ingresos PPD	SI	NO	NO	NO
3	CFDI Pagos	NO	SI	SI	SI
4	CFDI Ingresos por anticipos	SI	SI	SI	SI
5	CFDI Egresos (Dev, desc, bonif)	NO	NO	NO	NO
6	CFDI Egresos (aplicar anticipos)	SI	SI	SI	SI
7	CFDI Ingresos (04 Sustitución de CFDI)	NO	NO	NO	NO
8	CFDI Traslado (mercancía para cliente)	SI	NO	NO	NO
9	CFDI Traslado (Solo traslado mercancía)	NO	NO	NO	NO
10	CFDI Ingresos PUE (Factura Global)	SI	SI	SI	SI
11	CFDI Ingresos PPD (Factura Global)	SI	SI	SI	SI

TEMA 4

Casos Prácticos

Cálculo mensual de IVA		
Descripción	Importe	IVA
Ventas a tasa 16% CFDI PUE	1,000,000.00	160,000.00
Ventas a tasa 16% CFDI Pagos	900,000.00	144,000.00
Ventas a tasa 0% CFDI PUE	500,000.00	0.00
Ventas a tasa 0% CFDI Pagos	100,000.00	0.00
Total de ventas cobradas	2,500,000.00	304,000.00
Compras y gastos a tasa 16% CFDI PUE	700,000.00	112,000.00
Compras y gastos a tasa 16% CFDI Pagos	640,000.00	102,400.00
Compras y gastos a tasa 0% CFDI PUE	300,000.00	0.00
Compras y gastos a tasa 0% CFDI Pagos	50,000.00	0.00
Inversiones a tasa 16% CFDI PUE	30,000.00	4,800.00
Inversiones a tasa 16% CFDI Pagos	10,000.00	1,600.00
Total de erogaciones pagadas	1,730,000.00	220,800.00
IVA Traslado	304,000.00	
Menos:		
IVA Acreditado	220,800.00	
IVA por Importaciones	50,000.00	
IVA retenido	10,000.00	
IVA cargo	23,200.00	

Cálculo mensual de IVA		
Descripción	Importe	IVA
Ventas a tasa 16% CFDI PUE	100,572.00	16,091.52
Ventas a tasa 16% CFDI Pagos	9,307.00	1,489.12
Ventas a tasa 0% CFDI PUE	0.00	0.00
Ventas a tasa 0% CFDI Pagos	0.00	0.00
Total de ventas cobradas	109,879.00	17,580.64
Compras y gastos a tasa 16% CFDI PUE	127,379.00	20,380.64
Compras y gastos a tasa 16% CFDI Pagos	13,665.00	2,186.40
Compras y gastos a tasa 0% CFDI PUE	0.00	0.00
Compras y gastos a tasa 0% CFDI Pagos	0.00	0.00
Inversiones a tasa 16% CFDI PUE	0.00	0.00
Inversiones a tasa 16% CFDI Pagos	0.00	0.00
Total de erogaciones pagadas	141,044.00	22,567.04
IVA Traslado	17,580.64	
Menos:		
IVA Acreditado	22,567.04	
IVA por Importaciones	0.00	
IVA retenido	0.00	
IVA a favor	-4,986.40	

Cálculo mensual de IVA		
Descripción	Importe	IVA
Ventas a tasa 16% CFDI PUE	1,000,000.00	160,000.00
Ventas a tasa 16% CFDI Pagos	900,000.00	144,000.00
Ventas a tasa 0% CFDI PUE	500,000.00	0.00
Ventas a tasa 0% CFDI Pagos	100,000.00	0.00
Ventas a Exentas CFDI PUE	320,000.00	0.00
Ventas a Exentas CFDI Pagos	240,000.00	0.00
Total de ventas cobradas	3,060,000.00	304,000.00
IVA de actos pagados a la tasa del 16%	1,232,000.00	197,120.00
IVA de actos pagados en la importación a tasa 16%	0.00	0.00
IVA de actos pagados a la tasa del 0%	395,000.00	0.00
Actos pagados (exentos)		
Total de erogaciones pagadas	1,627,000.00	197,120.00
IVA de actos pagados a la tasa del 16%	942,448.20	150,791.71
IVA de actos pagados en la importación a tasa 16%	0.00	0.00
Total de erogaciones pagadas	942,448.20	150,791.71
IVA Traslado	304,000.00	
Menos:		
IVA Acreditable	150,791.71	
IVA por Importaciones	0.00	
IVA retenido	10,000.00	
IVA cargo	143,208.29	

Cálculo proporción de actos gravados y exentos					
Descripción	Importe	IVA			
Infomación de enero de 2024			Infomación de enero de 2024		
Ventas a tasa 16% CFDI PUE	1,000,000.00	160,000.00	Ventas gravadas	2,500,000.00	81.69%
Ventas a tasa 16% CFDI Pagos	900,000.00	144,000.00	Ventas exentas	3,060,000.00	
Ventas a tasa 0% CFDI PUE	500,000.00	0.00			
Ventas a tasa 0% CFDI Pagos	100,000.00	0.00			
Ventas a Exentas CFDI PUE	320,000.00	0.00			
Ventas a Exentas CFDI Pagos	240,000.00	0.00			
Total de ventas cobradas	3,060,000.00	304,000.00			
Infomación de enero a diciembre de 2023			Infomación de enero a diciembre de 2023		
Ventas a tasa 16% CFDI PUE	12,500,000.00	2,000,000.00	Ventas gravadas	29,930,000.00	82.71%
Ventas a tasa 16% CFDI Pagos	9,900,000.00	1,584,000.00	Ventas exentas	36,186,000.00	
Ventas a tasa 0% CFDI PUE	6,500,000.00	0.00			
Ventas a tasa 0% CFDI Pagos	1,030,000.00	0.00			
Ventas a Exentas CFDI PUE	4,096,000.00	0.00			
Ventas a Exentas CFDI Pagos	2,160,000.00	0.00			
Total de ventas cobradas	36,186,000.00	3,584,000.00			

Cálculo del IVA acreditable y no acreditable							
Descripción	Importe	IVA	IVA acreditable actos gravados	IVA NO acreditable actos exentos	Proporción de iva Acreditable 2023	Proporción IVA Acreditable por actos gravados	Proporción IVA NO Acreditable por actos exentos
Compras y gastos a tasa 16% CFDI PUE para actos gravados	450,000.00	72,000.00	72,000.00				
Compras y gastos a tasa 16% CFDI PUE para actos exentos	100,000.00	16,000.00		16,000.00			
Compras y gastos a tasa 16% CFDI PUE no identificados	50,000.00	8,000.00			82.71%	6,616.80	1,383.20
Compras y gastos a tasa 16% CFDI PUE total	600,000.00	96,000.00	72,000.00	16,000.00		6,616.80	1,383.20
Compras y gastos a tasa 16% CFDI Pagos para actos gravados	320,000.00	51,200.00	51,200.00				
Compras y gastos a tasa 16% CFDI Pagos para actos exentos	140,000.00	22,400.00		22,400.00			
Compras y gastos a tasa 16% CFDI Pagos no identificados	80,000.00	12,800.00			82.71%	10,586.88	2,213.12
Compras y gastos a tasa 16% CFDI Pagos total	540,000.00	86,400.00	51,200.00	22,400.00		10,586.88	2,213.12
Compras y gastos a tasa 0% CFDI PUE para actos gravados	200,000.00	0.00	0.00				
Compras y gastos a tasa 0% CFDI PUE para actos exentos	100,000.00	0.00		0.00			
Compras y gastos a tasa 0% CFDI PUE no identificados	50,000.00	0.00			82.71%	0.00	0.00
Compras y gastos a tasa 0% CFDI PUE total	350,000.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
Compras y gastos a tasa 0% CFDI Pagos para actos gravados	30,000.00	0.00	0.00				
Compras y gastos a tasa 0% CFDI Pagos para actos exentos	10,000.00	0.00		0.00			
Compras y gastos a tasa 0% CFDI Pagos no identificados	5,000.00	0.00			82.71%	0.00	0.00
Compras y gastos a tasa 0% CFDI Pagos total	45,000.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00
Inversiones a tasa 16% CFDI PUE para actos gravados	50,000.00	8,000.00	8,000.00				
Inversiones a tasa 16% CFDI PUE para actos exentos	20,000.00	3,200.00		3,200.00			
Inversiones a tasa 16% CFDI PUE no identificados	10,000.00	1,600.00			82.71%	1,323.36	276.64
Inversiones a tasa 16% CFDI PUE total	80,000.00	12,800.00	8,000.00	3,200.00		1,323.36	276.64
Inversiones a tasa 16% CFDI Pagos para actos gravados	5,000.00	800.00	800.00				
Inversiones a tasa 16% CFDI Pagos para actos exentos	5,000.00	800.00		800.00			
Inversiones a tasa 16% CFDI Pagos no identificados	2,000.00	320.00			82.71%	264.67	55.33
Inversiones a tasa 16% CFDI Pagos total	12,000.00	1,920.00	800.00	800.00		264.67	55.33
Total de erogaciones pagadas	1,627,000.00	197,120.00	132,000.00	42,400.00		18,791.71	3,928.29
			150,791.71				

Total de IVA trasladado al contribuyente (efectivamente pagado)	197,120.00		
IVA trasladado por adquisiciones de bienes distintos de las inversiones, adquisición de servicios o por el uso o goce temporal de bienes que se utilizan exclusivamente para realizar actos o actividades gravados	123,200.00	A	
IVA trasladado por la adquisición de inversiones destinadas exclusivamente para realizar actos o actividades gravados	8,800.00	B	
IVA pagado en la importación por adquisición de bienes distintos de las inversiones, adquisición de servicios o por el uso o goce temporal de bienes que se utilizan exclusivamente para realizar actos o actividades gravados	0	C	
IVA pagado por la importación de inversiones destinadas exclusivamente para realizar actos o actividades gravados	0	D	
Total de IVA correspondiente a actos o actividades gravados	132,000.00	E	+A+B+C+D
IVA trasladado o pagado en la importación por adquisición de bienes distintos de las inversiones, adquisición de servicios o por el uso o goce temporal de bienes destinados exclusivamente para realizar actos o actividades por los que no se está obligado al pago del impuesto	65,120.00	F	
IVA trasladado o pagado en la importación de inversiones destinadas exclusivamente para realizar actos o actividades por los que no se está obligado al pago del impuesto	42,400.00	G	
IVA de bienes utilizados indistintamente para realizar actos o actividades gravados y actos o actividades por los que no se está obligado al pago del impuesto	22,720.00	H	+ F - G
Selecciona la proporción de IVA que aplicarás	ART. 5-B de la LIVA		
IVA acreditable de bienes utilizados indistintamente para realizar actos o actividades gravados y actos o actividades por los que no se está obligado al pago del impuesto	0.8271	I	
IVA acreditable de bienes utilizados indistintamente para realizar actos o actividades gravados y actos o actividades por los que no se está obligado al pago del impuesto	18,791.71	J	+ H * I
IVA acreditable	150,791.71		+ E + J

TEMA 5

Nueva Plataforma

Configuración de la declaración

Ejercicio	2024	▼
Periodicidad	1-Mensual	▼
Periodo	Enero	▼
Tipo de declaración	Normal	▼

Obligaciones a declarar



ISR personas
morales



ISR
retenciones
por salarios



ISR
retenciones
por
asimilados a
salarios



IVA personas
morales



IVA
retenciones

SIGUIENTE

Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada correspondiente al periodo que estás declarando.
2. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
3. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar declaración".
4. Después del envío se genera el acuse de recibo de tu declaración.



IVA personas morales

Total a pagar:

VISTA PREVIA

ENVIAR DECLARACIÓN

IVA personas morales

INSTRUCCIONES

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

IVA a cargo 3

IVA acreditable

Determinación

Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%

109,879 !



DETALLE

*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% exportación

(+)

!

*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% otros

(+)

0



DETALLE

*Suma de los actos o actividades gravados

(=)

109,879

*Valor de los actos o actividades por los que no se deba pagar el impuesto (exentos)

0



DETALLE

*Valor de los actos o actividades no objeto del impuesto

0



*IVA a cargo a la tasa del 16% ?

17,580



*IVA a cargo ?

17,580

*Cantidad actualizada a reintegrarse derivada del ajuste

(+)

!

*Total de IVA a cargo

(=)

17,580

Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16% ✕

A continuación se muestra el detalle de prellenado de Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%, este detalle lo puedes consultar en el visor de facturas emitidas y recibidas.

Suma de facturas emitidas de tipo ingreso del mes con método de pago "Pago en una sola exhibición" (PUE).

Mes	Número de facturas Canceladas	Número de facturas Vigentes	Subtotal	Descuento	Subtotal – Descuento	Impuestos trasladados Base IVA 16%	Impuestos trasladados IVA 16%
Enero	0	7	100,572	0	100,572	100,572	16,091

Suma de facturas emitidas de tipo pago donde la fecha de pago corresponde al mes.

Mes	Número de facturas Canceladas	Número de facturas Vigentes	Ingresos cobrados sin impuestos	Impuestos trasladados Base IVA 16%	Impuestos trasladados IVA 16%
Enero	0	4	3,978	9,307	1,489

*Base IVA 16% de facturas emitidas de tipo ingreso		100,572
*Base IVA 16% de facturas emitidas de tipo pago	(+)	9,307
*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%	(=)	109,879

Detalle del valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%

*Monto por detallar	109,879	!
*Intereses cobrados a la tasa del 16% ?		!
*Regalías entre partes relacionadas a la tasa del 16%		!
*Otros actos o actividades gravados a la tasa del 16% ?		!

Detalle del valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%

*Monto por detallar	0
*Intereses cobrados a la tasa del 16% ?	0
*Regalías entre partes relacionadas a la tasa del 16%	0
*Otros actos o actividades gravados a la tasa del 16% ?	109,879

IVA personas morales

INSTRUCCIONES

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

IVA a cargo 2

IVA acreditable

Determinación

Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%

109,879



DETALLE

*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% exportación

(+)



*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% otros

(+)

0



DETALLE

***Suma de los actos o actividades gravados**

(=)

109,879

*Valor de los actos o actividades por los que no se deba pagar el impuesto (exentos)

0



DETALLE

*Valor de los actos o actividades no objeto del impuesto

0



*IVA a cargo a la tasa del 16% ?

17,581



*IVA a cargo ?

17,581

*Cantidad actualizada a reintegrarse derivada del ajuste

(+)



***Total de IVA a cargo**

(=)

17,581

Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% otros ✕

A continuación se muestra el detalle de prellenado del Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% otros, este detalle lo puedes consultar en el visor de facturas emitidas y recibidas.

Suma de facturas recibidas de tipo ingreso del mes con metodo de pago "Pago en una sola exhibición" (PUE).

Mes	Número de facturas Canceladas	Número de facturas Vigentes	Subtotal	Descuento	Subtotal – Descuento	Impuestos trasladados Base IVA 0%
Enero	0	7	100,572	0	100,572	0

Suma de facturas recibidas de tipo pago donde la fecha de pago corresponda al mes.

Mes	Número de facturas Canceladas	Número de facturas Vigentes	Ingresos cobrados sin impuestos	Impuestos trasladados Base 0%
Enero	0	4	3,978	0

*Base IVA 0% de facturas emitidas de tipo ingreso		<input type="text" value="0"/>
*Base IVA 0% de facturas emitidas de tipo pago	(+)	<input type="text" value="0"/>
*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% otros	(=)	<input type="text" value="0"/>

IVA personas morales

INSTRUCCIONES

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ IVA a cargo

IVA acreditable

Determinación

Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%		109,879		DETALLE
*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% exportación	(+)	0		
*Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0% otros	(+)	0		DETALLE
*Suma de los actos o actividades gravados	(=)	109,879		
*Valor de los actos o actividades por los que no se deba pagar el impuesto (exentos)		0		DETALLE
*Valor de los actos o actividades no objeto del impuesto		0		
*IVA a cargo a la tasa del 16% 		17,581		
*IVA a cargo 		17,581		
*Cantidad actualizada a reintegrarse derivada del ajuste	(+)	0		
*Total de IVA a cargo	(=)	17,581		

✓ IVA a cargo	IVA acreditable 4	Determinación	Pago
<i>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</i>			
Monto de los actos o actividades pagadas			
*Total de los actos o actividades pagados a la tasa del 16% de IVA ?	141,044 !		DETALLE
*Total de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 16% de IVA ?			DETALLE
*Total de los demás actos o actividades pagados a la tasa del 0% de IVA ?	0		
*Total de los actos o actividades pagados por los que no se pagará el IVA (exentos) ?	0		DETALLE
Determinación del Impuesto al Valor Agregado acreditable			
*IVA de actos o actividades pagados a la tasa del 16% ?	22,567		
*IVA de actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 16% ?	0		
*Total de IVA trasladado al contribuyente (Efectivamente pagado)	22,567 !		DETALLE
*IVA acreditable ?	0		
*Monto acreditable actualizado a incrementar derivado del ajuste	(+)		
*Total de IVA acreditable	(=) 0		

Total de los actos o actividades pagados a la tasa del 16% de IVA ✕

A continuación se muestra el detalle de prellenado del Total de los actos o actividades pagados a la tasa del 16% de IVA, el cual se puede consultar en el visor de facturas emitidas y recibidas.

Suma de facturas recibidas de tipo ingreso con método de pago "Pago en una sola exhibición" (PUE), forma de pago bancarizada y uso del CFDI "Adquisición de mercancías" y "Gastos en general".

Mes	Número de facturas Canceladas	Número de facturas Vigentes	Subtotal	Descuento	Subtotal – Descuento	Impuestos Traslados Base IVA 16%	Impuestos Traslados IVA 16%
Enero	0	9	127,379	0	127,379	127,379	20,381

Suma de facturas recibidas de tipo pago donde la fecha de pago corresponde al mes, forma de pago bancarizada y uso del CFDI "Adquisición de mercancías" y "Gastos en general".

Mes	Número de facturas Canceladas	Número de facturas Vigentes	Ingresos cobrados sin impuestos	Impuestos trasladados Base IVA 16%	Impuestos trasladados IVA 16%
Enero	0	2	0	13,665	2,186

*Base IVA 16% de factura recibidas de tipo ingreso

127,379

*Base IVA 16% de facturas recibidas de tipo pago

(+)

13,665

***Total de los actos o actividades pagados a la tasa del 16%**

(=)

141,044

Detalle del total de los actos o actividades pagados a la tasa del 16% de IVA

*Monto por detallar	141,044	!
*Intereses pagados a la tasa del 16% ?		!
*Regalías pagadas entre partes relacionadas a la tasa del 16% ?		!
*Otros actos o actividades pagados a la tasa del 16% ?		!

Detalle del total de los actos o actividades pagados a la tasa del 16% de IVA

*Monto por detallar	0
*Intereses pagados a la tasa del 16% ?	0
*Regalías pagadas entre partes relacionadas a la tasa del 16% ?	0
*Otros actos o actividades pagados a la tasa del 16% ?	141,044

✓ IVA a cargo	IVA acreditable ²	Determinación	Pago
<i>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</i>			
Monto de los actos o actividades pagadas			
*Total de los actos o actividades pagados a la tasa del 16% de IVA [?]	141,044		DETALLE
*Total de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 16% de IVA [?]	0		DETALLE
*Total de los demás actos o actividades pagados a la tasa del 0% de IVA [?]	0		
*Total de los actos o actividades pagados por los que no se pagará el IVA (exentos) [?]	0		DETALLE
Determinación del Impuesto al Valor Agregado acreditable			
*IVA de actos o actividades pagados a la tasa del 16% [?]	22,567		
*IVA de actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 16% [?]	0		
*Total de IVA trasladado al contribuyente (Efectivamente pagado)	22,567		DETALLE
*IVA acreditable [?]	0		
*Monto acreditable actualizado a incrementar derivado del ajuste	(+)		
*Total de IVA acreditable	(=) 0		

IVA de actos o actividades pagados a la tasa del 16% ✕

A continuación se muestra el detalle de prellenado de Total de IVA de actos o actividades pagados a la tasa del 16%, este detalle lo puedes consultar en el visor de facturas emitidas y recibidas.

Suma de facturas recibidas de tipo ingreso con método de pago "Pago en una sola exhibición" (PUE), forma de pago bancarizada y uso del CFDI "Adquisición de mercancías" y "Gastos en general".

Mes	Número de facturas Canceladas	Número de facturas Vigentes	Subtotal	Descuento	Subtotal – Descuento	Impuestos trasladados Base IVA 16%	Impuestos Traslados IVA 16%
Enero	0	9	127,379	0	127,379	127,379	20,381

Suma de facturas recibidas de tipo pago donde la fecha de pago corresponde al mes, forma de pago bancarizada y uso del CFDI "Adquisición de mercancías" y "Gastos en general".

Mes	Número de facturas Canceladas	Número de facturas Vigentes	Ingresos cobrados sin impuestos	Impuestos trasladados Base IVA 16%	Impuestos trasladados IVA 16%
Enero	0	2	0	13,665	2,186

*IVA 16% de facturas recibidas de tipo ingreso		20,381
*IVA 16% de facturas recibidas de tipo pago	(+)	2,186
*IVA de actos o actividades pagados a la tasa del 16%	(=)	22,567

Detalle de IVA trasladado al contribuyente (efectivamente pagado)

Total de IVA acreditable por actividades gravadas a la tasa del 16%, 8% y 0%

***Total de IVA trasladado al contribuyente (efectivamente pagado)**

22,567

*IVA trasladado por adquisiciones de bienes distintos de las inversiones, adquisición de servicios o por el uso o goce temporal de bienes que se utilizan exclusivamente para realizar actos o actividades gravados

*IVA trasladado por la adquisición de inversiones destinadas exclusivamente para realizar actos o actividades gravados

(+)

*IVA pagado en la importación por adquisición de bienes distintos de las inversiones, adquisición de servicios o por el uso o goce temporal de bienes que se utilizan exclusivamente para realizar actos o actividades gravados

(+)

*IVA pagado por la importación de inversiones destinadas exclusivamente para realizar actos o actividades gravados

(+)

***Total de IVA correspondiente a actos o actividades gravados**

(=)

0

Total de IVA acreditable por importación para realizar actos o actividades por los que no están obligados al pago del impuesto

*IVA trasladado o pagado en la importación por adquisición de bienes distintos de las inversiones, adquisición de servicios o por el uso o goce temporal de bienes destinados exclusivamente para realizar actos o actividades por los que no se está obligado al pago del impuesto

*IVA trasladado o pagado en la importación de inversiones destinadas exclusivamente para realizar actos o actividades por los que no se está obligado al pago del impuesto

***IVA de bienes utilizados indistintamente para realizar actos o actividades gravados y actos o actividades por los que no se está obligado al pago del impuesto**

*Selecciona la proporción de IVA que aplicarás

*Proporción de IVA 

***IVA acreditable de bienes utilizados indistintamente para realizar actos o actividades gravados y actos o actividades por los que no se está obligado al pago del impuesto**

***IVA acreditable**

✓ IVA a cargo	IVA acreditable 1	Determinación	Pago
<i>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</i>			
Monto de los actos o actividades pagadas			
*Total de los actos o actividades pagados a la tasa del 16% de IVA ?	<input type="text" value="141,044"/>		<input type="button" value="DETALLE"/>
*Total de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 16% de IVA ?	<input type="text" value="0"/>		<input type="button" value="DETALLE"/>
*Total de los demás actos o actividades pagados a la tasa del 0% de IVA ?	<input type="text" value="0"/>		
*Total de los actos o actividades pagados por los que no se pagará el IVA (exentos) ?	<input type="text" value="0"/>		<input type="button" value="DETALLE"/>
Determinación del Impuesto al Valor Agregado acreditable			
*IVA de actos o actividades pagados a la tasa del 16% ?	<input type="text" value="22,567"/>		
*IVA de actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 16% ?	<input type="text" value="0"/>		
*Total de IVA trasladado al contribuyente (Efectivamente pagado)	<input type="text" value="22,567"/>		<input type="button" value="DETALLE"/>
*IVA acreditable ?	<input type="text" value="22,567"/>		
*Monto acreditable actualizado a incrementar derivado del ajuste	(+) <input type="text" value=""/>		
*Total de IVA acreditable	(=) <input type="text" value="22,567"/>		

IVA personas morales

INSTRUCCIONES

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ IVA a cargo

✓ IVA acreditable

Determinación 3

Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Total de IVA a cargo

17,581

*IVA retenido

0



DETALLE

*Total de IVA acreditable

22,567

*Otras cantidades a cargo del contribuyente



*Otras cantidades a favor del contribuyente



*Saldo a favor

4,986

*Devolución inmediata obtenida 



*Impuesto a favor

4,986

*Impuesto a cargo

0

IVA personas morales

INSTRUCCIONES

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ IVA a cargo

✓ IVA acreditable

✓ **Determinación**

Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Total de IVA a cargo	17,581
*IVA retenido	0
*Total de IVA acreditable	22,567
*Otras cantidades a cargo del contribuyente	0
*Otras cantidades a favor del contribuyente	0
*Saldo a favor	4,986
*Devolución inmediata obtenida 	0
*Impuesto a favor	4,986
*Impuesto a cargo	0



DETALLE

IVA personas morales

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ IVA a cargo

✓ IVA acreditable

✓ Determinación

✓ Pago

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

A favor

4,986

✓ IVA a cargo	IVA acreditable ²	Determinación	Pago
<i>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</i>			
Monto de los actos o actividades pagadas			
*Total de los actos o actividades pagados a la tasa del 16% de IVA [?]	150,000 [!]		DETALLE
*Total de los actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 16% de IVA [?]	0		DETALLE
*Total de los demás actos o actividades pagados a la tasa del 0% de IVA [?]	<input type="text" value="0"/>		
*Total de los actos o actividades pagados por los que no se pagará el IVA (exentos) [?]	0		DETALLE
Determinación del Impuesto al Valor Agregado acreditable			
*IVA de actos o actividades pagados a la tasa del 16% [?]	24,000		
*IVA de actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios a la tasa del 16% [?]	0		
*Total de IVA trasladado al contribuyente (Efectivamente pagado)	24,000 [!]		DETALLE
*IVA acreditable [?]	22,567		
*Monto acreditable actualizado a incrementar derivado del ajuste	(+) 0		
*Total de IVA acreditable	(=) 22,567		

Detalle del total de los actos o actividades pagados a la tasa del 16% de IVA

*Monto por detallar	<input type="text" value="150,000"/>
*Intereses pagados a la tasa del 16% ?	<input type="text"/>
*Regalías pagadas entre partes relacionadas a la tasa del 16% ?	<input type="text"/>
*Otros actos o actividades pagados a la tasa del 16% ?	<input type="text"/>

Detalle del total de los actos o actividades pagados a la tasa del 16% de IVA

*Monto por detallar	<input type="text" value="0"/>
*Intereses pagados a la tasa del 16% ?	<input type="text" value="0"/>
*Regalías pagadas entre partes relacionadas a la tasa del 16% ?	<input type="text" value="0"/>
*Otros actos o actividades pagados a la tasa del 16% ?	<input type="text" value="150,000"/>

TEMA 6

Conclusiones

CONCLUSIONES

1. Conciliación de CFDI de ingresos del repositorio del SAT contra registro contable y contra declaraciones
2. Conciliación de CFDI de Nominas contra el visor de nóminas y contra registro contable y contra el reporte del sistema de nominas
3. Almacenamiento electrónico de los CFDI del PDF y del XML
4. Establecer controles internos para la emisión de los comprobantes
5. Establecer controles internos para los pagos de facturas revisando que cumplan los requisitos fiscales
6. Validar los comprobantes fiscales en la página del SAT antes del pago
7. Exigir la emisión de los comprobantes fiscales de pago
8. Verificar que los comprobantes que les aplique estén debidamente cancelados
9. Verificar que los proveedores no estén en la lista de contribuyentes incumplidos y de operaciones inexistentes
10. Verificar que los socios de la empresa estén al corriente en sus obligaciones fiscales, para evitar la restricción temporal de los CSD

CONCLUSIONES

- 1. La fiscalización será a través de los comprobantes fiscales, los CFDI en sus diferentes tipos y modalidades.**
- 2. A través de los complementos de los CFDI se establecen requisitos para hacer un filtrado de los comprobantes y determinar por parte de la autoridad los ingresos para efectos del ISR y para iva el valor de los actos o actividades y si están gravados, exentos o no son objeto.**
- 3. Por medio de los CFDI de nóminas podrá determinar el ISR retenido a los trabajadores y validar las declaraciones de pago.**
- 4. En las constancias de retenciones tendrá la información de las retenciones efectuadas por distintas actividades y fiscalizar el cumplimiento de pago**

**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx